

11991



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°343 P-2018 de fecha 08/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
ROJAS REYES CRISTIAN	16.607.398-7	PROFESOR	02/08/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$460.800.-	\$2.073.600.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°343 P-2018 de fecha 08/01/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **2 de Agosto de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] Agrónomo, **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ROJAS REYES CRISTIAN**, de nacionalidad [REDACTED] **(A)**, R.U.T. **16.607.398-7**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ROJAS REYES CRISTIAN**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°343 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Septiembre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, valor del contrato y modificación del valor hora según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
SPINNING	2	115.200	460.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
SPINNING	2	1,00	01/03/2018 al 31/08/2018	691.200
SPINNING	4	1,00	01/01/2018 al 31/01/2018	230.400
SPINNING	2	1,00	01/03/2018 al 31/12/2018	1.152.000

TOTAL	2.073.600
-------	-----------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ROJAS REYES CRISTIAN**, serán de una renta bruta total de **\$2.073.600.-** (DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.866.240.-** (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	230.400	207.360
Marzo	230.400	207.360
Abril	230.400	207.360
Mayo	230.400	207.360
Junio	230.400	207.360
Julio	230.400	207.360
Agosto	230.400	207.360
Septiembre	115.200	103.680
Octubre	115.200	103.680
Noviembre	115.200	103.680
Diciembre	115.200	103.680
	\$2.073.600	\$1.866.240

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre de 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°343 P-2018** de fecha **08 de Enero de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
★


ROJAS REYES CRISTIAN
R.U.T. N° 16.607.398-7